ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCEDIMIENTO INSPECCIONES
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS

UNIÓN TEMPORAL PARQUES 2C
CONTRATO DE OBRA - IDRD-SG-3748-2025
24 - 02 - 2026

PROCEDIMIENTO INSPECCIONES
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción	Folios
01	24/02/2026	Procedimiento de inspecciones, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, etapa estudios y diseños	6

UNIÓN TEMPORAL PARQUES 2C

Elaborado por:	Aprobado por:
Clemencia Alban Laguna Profesional SG - SST	**Roger Solano Acosta** Director de Consultoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INTERVENTORÍA: VALTEC - IDRD

Validado por:	Aprobado por:
Janie Amanda Colmenares Profesional SG-SST Interventoría	**Francis Iván Calderón** Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO 3
2. ALCANCE 3
3. GENERALIDADES, DEFINICIONES 3
4. CONDICIONES GENERALES 3
4.1 INFORMACIÓN GENERAL 3
4.2 REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN 3
4.3 PLANES DE ACCIÓN 3
4.4 FRECUENCIA Y RESPONSABLES 4
4.5 INDICADORES 4
5. RECURSOS 4
6. RESPONSABLES 5

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. OBJETO

Establecer los criterios y la metodología para la realización de inspecciones SST en la etapa de estudios y diseños, con el fin de identificar actos y condiciones subestándar y generar medidas preventivas y correctivas proporcionales al nivel de riesgo I.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las actividades administrativas y visitas técnicas realizadas por el personal directo de la Unión Temporal Parques 2C.

Las empresas y especialistas externos deberán realizar sus propias inspecciones en sus espacios de trabajo, aportando evidencia documental de cumplimiento.

El alcance se limita al plazo contractual de cuatro meses, consolidándose en un informe de cierre de proyecto en lugar de informes anuales.

3. GENERALIDADES, DEFINICIONES

- Acciones a seguir: Medidas de control y seguimiento recomendadas para minimizar riesgos.
- Acto / condición subestándar: Comportamiento o circunstancia física que se desvía de lo estándar y facilita la ocurrencia de un incidente.
- Inspección informal o rutinaria: Observaciones no sistemáticas realizadas durante el trabajo diario.
- Inspección planeada: Recorrido sistemático con periodicidad definida, instrumentos y responsables previamente establecidos.
- Verificación de recomendaciones: Revisión periódica para confirmar que las medidas de control se ejecutaron y fueron efectivas.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

- La programación de inspecciones (periodicidad, responsables, acompañantes) se ajustará a las necesidades del proyecto.
- Se cubrirán las instalaciones administrativas y visitas técnicas puntuales.

4.2 REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN

- Utilizar los formatos establecidos (código de control definido en el SG-SST).
- Diligenciar en su totalidad el formato, sin dejar campos en blanco.
- Generar acciones preventivas y/o correctivas al finalizar la inspección.

4.3 PLANES DE ACCIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Determinar si se requiere acción preventiva o correctiva.
- En caso de plan de acción inmediato, registrarlo en el formato de inspección.
- El seguimiento será responsabilidad del Profesional SST, quien reportará avances y cierre a la coordinación del proyecto.

4.4 FRECUENCIA Y RESPONSABLES

INSPECCIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA
Equipos de emergencia (botiquín, camilla)	Profesional SST	Mensual
Equipos de emergencia (extintor)	Profesional SST	Mensual

1* Aplica según el cronograma de actividades definido y está dado según el tipo de actividad.

4.5 INDICADORES

% Inspecciones realizadas:

$$Cumplimiento\ Plan\ SST = \frac{Número\ de\ actividades\ realizadas}{Número\ de\ actividades\ programadas}\ X\ 100$$

5. RECURSOS

Los recursos necesarios para el desarrollo del presente programa y la implementación de las acciones de mejora están incluidos dentro del SG-SST de la Unión Temporal Parques 2C, de manera proporcional al nivel de riesgo I y al plazo contractual de cuatro meses.

- Recursos físicos: formatos de inspección, señalización básica, botiquín de primeros auxilios, extintores portátiles en oficina.
- Recursos humanos: Profesional SST, personal administrativo y técnico presente en visitas de campo.
- Recursos financieros: asignación presupuestal dentro del plan de trabajo vigente, que contempla la implementación y seguimiento de inspecciones.

Nota: Las empresas y especialistas externos deberán garantizar sus propios recursos para inspecciones en sus espacios de trabajo, aportando evidencia documental de cumplimiento a la Unión Temporal.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6. RESPONSABLES

- Alta dirección / Dirección de proyecto:
 - Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de las mejoras derivadas de las inspecciones.
 - Consolidar los resultados en el informe de cierre de proyecto.
- Personal técnico (Ingeniero residente):
 - Apoyar las acciones de mejora derivadas de las inspecciones realizadas en campo.
 - Reportar hallazgos y avances al Profesional SST.
- Responsable / Líder SSTMA:
 - Verificar la ejecución de planes de acción derivados de las inspecciones.
 - Poner en marcha las acciones correctivas y preventivas.
 - Reportar avances y cierre de hallazgos a la coordinación del proyecto.
- Inspector HSEQ (cuando aplique):
 - Realizar las inspecciones según la programación definida.
 - Diligenciar formatos y registrar hallazgos de manera completa y objetiva.

COPASST / Personal de apoyo:

- Apoyar en la elaboración y reporte de condiciones preventivas.
- Participar en el seguimiento de acciones correctivas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.